PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL LIBRO "ESPACIOS Y PAISAJES DEL VINO EN CASTILLA-LA MANCHA"

I.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

La Fundación Impulsa Castilla La Mancha necesita contratar los servicios de impresión y encuadernación del libro denominado "ESPACIOS Y PAISAJES DEL VINO EN CASTILLA-LA MANCHA".

El objeto del contrato y por tanto la actividad a presupuestar sería la siguiente:

- IMPRESIÓN de libro denominado ESPACIOS Y PAISAJES DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA:
  - FORMATO: 19,5x24 cm
  - EXTENSIÓN: 656 Páginas + cubierta
  - PAPEL INTERIOR: Estucado volumen "CreatorVol" o EQUIVALENTE de 115gr.
  - PAPEL CUBIERTA: Estucado "CreatorVol" o EQUIVALENTE de 300gr.
  - PAPEL GUARDAS: Offset color de 140grs.
  - IMPRESIÓN INTERIOR: 4/4 tintas CMYK o EQUIVALENTE + barniz de sobreimpresión.
  - IMPRESIÓN CUBIERTA: 5/0 tintas CMYK o EQUIVALENTE + directa
  - IMPRESIÓN GUARDAS: SIN impresión.
  - ACABADOS CUBIERTA:

    -Plastificado mate 1 cara

    -Reserva plastificado brillo máx.15% de la superficie

    -Encuadernación Flexibinder o EQUIVALENTE con solapas de 10 cm.

NÚMERO DE UNIDADES A IMPRIMIR: 2.000

Las empresas licitantes incluirán en su propuesta toda la información que consideren necesario aportar para explicar los recursos humanos y técnicos que dedicarán al proyecto, y deberá ser lo suficientemente detallada como para poder valorar el adecuado cumplimiento de todos los requerimientos técnicos solicitados en este pliego.

Datos de entrega:

Sede:Fundacion Impulsa Castilla-La Mancha, Calle Rio Cabriel Nº 12.45007 Toledo.

Dirección Técnica del proyecto: Antonio Flores Martínez.

Calendario previsto:

- ***DIA14 DE DICIEMBRE DE 2017: ENTREGA IMPRORROGABLE DE LOS TRABAJOS FINALIZADOS, en la Sede de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, Calle Rio Cabriel Nº 12, CP 45007 Toledo.***

Desde la fecha de adjudicación de los servicios objeto del presente pliego y hasta la entrega del mismo, desde la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha se realizará un seguimiento y supervisión continua de los trabajos encomendados a efectos de incluir necesidad, sugerencias, adaptaciones, y en definitiva adecuación a la finalidad que se pretende.

II.- CONDICIONES TÉCNICAS DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:

La realización de los trabajos se hará de acuerdo con las características técnicas y observaciones aquí especificadas.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá aportar todos los elementos materiales y medios humanos y mecánicos necesarios. Se entenderá que para la elaboración de su oferta, las empresas habrán verificado las necesidades en este sentido, por lo que la Fundación no asumirá posibles gastos adicionales como consecuencia de no considerar esta condición.

Todas las labores deberán ser ejecutadas por personal técnico especializado en las diferentes disciplinas, debiendo especificarse en la oferta, la composición y número de los equipos necesarios para llevarlas a cabo conforme a las presentes condiciones.

III.- PRESUPUESTO, CRITERIOS DE VALORACION Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

III.1.- Presupuesto total de licitación:

TOTAL =25.800€ IMPUESTOS INCLUIDOS

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y los precios aprobados estarán incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, comprobación y ensayo, tasas y toda clase de Tributos.

El Impuesto Sobre el Valor Añadido (I.VA.) se consignará como partida independiente en cada uno de los apartados y subapartados, en caso de que así corresponda según la naturaleza del servicio contratado.

El licitador deberá calcular la cantidad correspondiente a dicho impuesto teniendo en cuenta los distintos tipos y exenciones que pudieran resultar aplicables, en virtud de la legislación vigente.

LOS PRESUPUESTOS QUE SUPEREN EL IMPORTE TOTAL DE LICITACION QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE DESCARTADOS.

Será imprescindible que la oferta contenga la información requerida en el presente pliego.

III.2 -Valoración de las ofertas

- **Puntos Oferta económica: 100**

El único criterio que servirá como base para la adjudicación será la oferta económica.

Se asignará el máximo número de puntos correspondientes al criterio económico al licitador que presente la oferta económica más baja (PRECIO MENOR), siempre y cuando no resulte desproporcionada.

Se otorgara mayor puntuación a la oferta más baja, y el resto, de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente formula:

Puntos = Oferta más baja x 100
Oferta económica que se valora

Las ofertas cuya baja sea superior a la baja media más veinte (20) puntos serán consideradas desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP, entendiéndose que la oferta no podrá ser cumplida.

En el caso de empates se acudirá al sorteo con audiencia de los licitadores, especialmente de los afectados, que se celebrará en acto público.

III.- Documentación a aportar:

SOBRE/DOSSIER A

1. Escritura de constitución de la Sociedad, y en su caso, posteriores modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. N.IF. de la Sociedad.
3. Escritura de los poderes otorgados en favor del representante de la Sociedad inscritos en el Registro Mercantil. Asimismo, se aportará copia del DNI del representante.
4. Podrán contratar con la FUNDACION las uniones temporales de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Por ello, cada una de las empresas interesadas que concurra en una UTE, deberá presentar individualmente la documentación requerida reseñada anteriormente.
5. Además de las condiciones generales exigidas por el TRLCSP, las empresas adjudicatarias deberán tener una finalidad o actividad con relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, y que dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
6. Certificados de estar al corriente de pagos con Hacienda de la JJCM, la Tesorería de la Seguridad Social y AEAT.
7. Certificación relativa a la empresa, sus administradores y representantes no están incursos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 TRLCSP.-

El licitador que resulte adjudicatario, en su caso del contrato, previo a la firma del mismo deberá aportar certificaciones expedidas por la Agencia Tributaria y por

la Seguridad Social que acrediten estar al corriente en las obligaciones en la fecha de adjudicación.

SOBRE/DOSSIER B.- Oferta económica

VI.- PLAZO PRESENTACION:

La fecha límite para la presentación de las propuestas será el día 15 de noviembre de 2017 a las 14:00 horas.

Podrán entregarse directamente en la sede social de la FUNDACION IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA, Calle Rio Cabriel Nº 12, 45007 Toledo, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Asi mismo, podrán entregarse por correo electrónico a la siguiente dirección: mglabrado@jccm.esdebiendo realizar la presentación en ambos casos con anterioridad a la fecha y hora establecidas.

FUNDACIÓN IMPULSA
CASTILLA - LA MANCHA
C.I.F.: G-45418985
C/. Río Cabriel, Nº 12
45007 TOLEDO

Toledo 6 de noviembre de 2017

Gabriel González Mejías